



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 MAY 2020	
Recibido.....Hs.	11.25
Exp. N°.....C.D.	38571

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la fiscalización vial mediante sistemas electrónicos, a través de la utilización de dispositivos o equipos automatizados o semi-automatizados de captación de presuntas conductas infractoras, en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio de la provincia de Santa Fe, en particular lo siguiente:

- a) El estado de situación del sistema de radares (cinemómetros) provinciales y de municipios y comunas, en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio de la provincia de Santa Fe. Estado de funcionamiento de cada uno, sean de instalación fija o portátiles o móviles;
- b) Si se ha informado a las 57 localidades que están incluidas en el Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (SIJAI) el estado de funcionamiento de los radares que tienen en sus distritos;
- c) En caso de corresponder, informe las causas por las que se produjeron interrupciones en el funcionamiento de los mismos,
- d) Las gestiones que se encuentra llevando adelante para concretar las licitaciones correspondientes:
 - 1) Para darle normal operatividad a los radares fijos y móviles que tiene la provincia.
 - 2) Para contratar o adquirir cinemómetros nuevos.
- e) Los lineamientos utilizados en la confección del nuevo pliego



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

licitatorio, si es que esto se encontrase en proceso,

- f) Si se tiene previsto convocar a una consulta participativa a los actores involucrados en delinear políticas integrales en prevención de siniestros viales en el territorio provincial,
- g) Estado de ejecución del "Programa de Infraestructura para la Seguridad Vial en Gobiernos Locales", creado por Decreto Nro. 3155/18, y que se financia con recursos que dispone la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), entre otros por los montos obtenidos de multas por infracciones de tránsito.



Fundamentos

Señor presidente:

Según la Ley Provincial N° 13.133 es el Poder Ejecutivo de la provincia a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial quién se encarga de celebrar convenios y autorizar "la colocación y utilización en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio provincial, de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y de otros sistemas inteligentes de control del tránsito, sean de instalación fija o portátiles o móviles".

Que, según versiones que nos han llegado, desde el 12 de Febrero próximo pasado no estarían funcionando los radares fijos y/o móviles en las rutas y autopistas del territorio provincial ya que no se habría renovado ni prorrogado el convenio vigente a esa fecha, como así tampoco, no se habría realizado uno nuevo con otros concesionarios. De ser así, estaríamos ante una situación de extrema gravedad en un país donde en el año 2019 fallecieron casi 7000 ciudadanos a causa de siniestros viales, y cuya principal razón es el no respeto de las velocidades máximas en rutas y caminos. Esta preocupación, ante la potencial ausencia de controles de velocidad, es compartida por la ONG Compromiso Vial, quiénes le han enviado oportunamente notas al Sr. Gobernador, Ministros y Agencia de Seguridad Vial sin tener al día de hoy ninguna respuesta a las mismas.

Porque creemos en esta herramienta de prevención, entre otras, para evitar siniestros viales y así salvar vidas, es que solicitamos a esta cámara que apruebe este proyecto.

Diputada Provincial
Lionella Cattalini

2020



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Diputado Provincial
Pablo G. Farías**

**Diputada Provincial
Clara García Alonso**

**Diputada Provincial
Lorena Ulieldin**

**Diputado Provincial
Joaquín Blanco**

**Diputado Provincial
Pablo Pinotti**

**Diputada Provincial
Gisel Mahmud**

2020